

Normatividad para la prevención y penalización del maltrato animal en Colombia

Emilia Teresa Rojas Niño
Código estudiantil: 201822117678

Tutor:
Jovany Gómez Vahos

RESUMEN

El maltrato animal es una clara manifestación de violencia que se ejerce sobre los animales ya sean clasificados como domésticos o silvestres y que eran considerados hasta hace algunos años, como “cosas” y no como “seres sintientes” con garantías de protección y bienestar en la legislación colombiana.

En este sentido, es pertinente estudiar y analizar conceptos o fundamentos en esta materia, para lograr establecer comparaciones con las concepciones adoptadas en esta investigación; para ello es importante tener en cuenta el artículo de investigación denominado “Legislación Especial de Protección y Penalización del Maltrato Animal en Colombia” (Muñoz y Zapata, 2014) donde los autores establecieron como objetivos específicos de su investigación, el desarrollo del diagnóstico de la situación de maltrato animal, el análisis del maltrato animal desde las diversas perspectivas del derecho comparado y pudieron determinar que existen falencias y vacíos jurídicos que evidencian la grave necesidad de reevaluar la ley existente en Colombia frente al maltrato animal. Así mismo, aunque existe una

jurisprudencia que reconoce a los animales como seres sintientes y titulares de derechos hasta la fecha no se ha logrado una real protección integral a los animales ni un reconocimiento constitucional explícito. Este artículo de investigación es de gran importancia porque trata aspectos semejantes como el vacío jurídico y la necesidad de generar una cultura ética ambiental en el país.

Por otro lado, el artículo denominado “Normativas para la protección de mascotas: situación de Colombia, Chile, Uruguay y México” (Villafañe-Ferrer, L., Gómez-Camargo, D., & Gómez-Arias, R. 2020) reflexionan sobre que el maltrato animal no constituye un problema social por las propias características de la violencia, sino que se trata de una violencia invisible porque se produce en un ámbito privado y solo en pocas ocasiones llega a hacerse público, debido a su extrema dureza. Es importante resaltar que en los casos analizados dentro de esta investigación se encuentran aspectos en particular a mejorar como, por ejemplo, la prohibición definitiva de espectáculos que conlleven maltrato a los animales porque en los países donde fue objeto de estudio esta investigación, se han creado ciertas excepciones que permiten este tipo de eventos, donde evidentemente se maltrata a los animales.

En el presente documento se realizó un análisis de la normatividad aplicable para prevenir y penalizar el maltrato animal en Colombia con la finalidad de identificar la situación actual en el país frente a la materia; de igual forma, precisar las normas que están relacionadas con el maltrato animal y finalmente detectar esos vacíos jurídicos que no permiten a los animales gozar totalmente de los derechos que se les otorgan, utilizando como referente el Paradigma Histórico con el propósito de analizar la normatividad colombiana frente al maltrato animal, permitiendo de esta manera al investigador describir la evolución de dicha normatividad y la efectividad en la aplicación.

Ahora bien, este estudio arrojó unos resultados que permiten aseverar que el maltrato animal es un tema que cada vez se vuelve más complejo e imposible de

resolver en Colombia. Para el año de 2020 donde se estaba atravesando por una pandemia y un confinamiento estricto, la tasa de maltrato animal aumentó y podríamos decir que es a causa de la pandemia, pero es completamente errado pensarlo porque una situación de ese tipo no puede verse reflejada en consecuencia con el maltrato animal porque el cuidado y buen trato debe ser un compromiso moral para con nuestros animales. El tiempo (2021) en una de sus recientes columnas informativas, afirmó que solo en Bogotá durante el año 2020 se presentaron 3.700 casos de maltrato animal, lo que consiente con la idea de que ni una Pandemia detiene la crueldad del ser humano.

En Colombia existe un catálogo bastante amplio de normatividad que busca prevenir, regular y penalizar los actos crueles de maltrato animal; aunque muchas de ellas son subjetivas y poco completas, por ahora son las existentes y las que rigen esta problemática. Entre ellas encontramos:

La Sentencia T-760 de 2007 que indica que: *“Los recursos de la naturaleza no están ya a la disposición arbitraria de la mujer y del hombre sino al cuidado de los mismos” con la finalidad de darle protección a los animales de la vida silvestre.*

La Ley 84 de 1989 por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, es una de las más controversiales ya que su objeto es ampliamente que todos los animales tengan en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre.

La Ley 1774 de 2016 resulta de gran relevancia porque por medio de ella se modificó el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, reconociendo a los animales como seres sintientes y no cosas, y a raíz de esto recibirían especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, si este es causado por los humanos.

El Decreto 178 (2012) “por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal”, frente a esto es importante resaltar que actualmente se desarrolla un proyecto de Ley en el Congreso de la República que busca prohibir el uso de estos vehículos porque se ha evidenciado el maltrato y las pocas condiciones de bienestar que tienen que soportar los animales que son sometidos a este tipo de trabajos.

El análisis de la normatividad en su totalidad nos permitió concluir que la legislación colombiana en materia de maltrato animal es asaz, sin embargo, solo tiene como objetivo preservar los derechos de algunas especies y las demás solo se tienen en cuenta como objetos de trabajo, como los son los animales usados para transporte y carga; como disfrute y diversión, como lo son los animales utilizados en espectáculos de circos; y como expresión de cultura y falsas costumbres, como los son las corridas de toros, corralejas, peleas de gallos, entre otras. De la misma manera, es evidente la total necesidad de modificar y crear normas que no excluyan ciertas especies de la protección que se les otorga y de prohibir el ejercicio de numerables eventos en donde se demuestran actos de total crueldad con los animales.

Palabras claves: maltrato animal, seres sintientes, protección animal, penalización, prevención, normatividad.

ABSTRACT

Animal abuse is a clear manifestation of violence that is exerted on animals, whether classified as domestic or wild and that were considered until a few years ago, as "things" and not as "sentient beings" with guarantees of protection and well-being in the Colombian legislation.

In this sense, it is pertinent to study and analyze concepts or foundations in this matter, in order to establish comparisons with the conceptions adopted in this research; For this it is important to take into account the research article called "Special Legislation for the Protection and Penalty of Animal Abuse in Colombia" (Muñoz and Zapata, 2014) where the authors established as specific objectives of their research, the development of the diagnosis of the situation of animal abuse, the analysis of animal abuse from the various perspectives of comparative law and were able to determine that there are shortcomings and legal gaps that evidence the serious need to reevaluate the existing law in Colombia against animal abuse. Likewise, although there is a jurisprudence that recognizes animals as sentient beings and holders of rights, to date, no real comprehensive protection for animals or explicit constitutional recognition has been achieved. This research article is of great importance because it deals with similar aspects such as the legal vacuum and the need to generate an ethical environmental culture in the country.

On the other hand, the article called "Regulations for the protection of pets: situation of Colombia, Chile, Uruguay and Mexico" (Villafañe-Ferrer, L., Gómez-Camargo, D., & Gómez-Arias, R. 2020) reflect on the fact that animal abuse does not constitute a social problem due to the very characteristics of violence, but rather it is an invisible violence because it occurs in a private sphere and only rarely is it made public, due to its extreme severity. It is important to note that in the cases analyzed within this

research there are particular aspects to improve, such as, for example, the definitive prohibition of shows that involve mistreatment of animals because in the countries where this research was object of study, they have been created certain exceptions that allow this type of event, where obviously animals are mistreated.

In this document, an analysis of the applicable regulations to prevent and penalize animal abuse in Colombia was carried out in order to identify the current situation in the country regarding the matter; in the same way, specify the norms that are related to animal abuse and finally detect those legal gaps that do not allow animals to fully

enjoy the rights granted to them, using the Historical Paradigm as a reference in order to analyze Colombian regulations. against animal abuse, thus allowing the researcher to describe the evolution of said regulations and the effectiveness of its application.

Now, this study yielded results that make it possible to assert that animal abuse is an issue that is becoming increasingly complex and impossible to solve in Colombia. For the year of 2020, where it was going through a pandemic and strict confinement, the rate of animal abuse increased and we could say that it is because of the pandemic, but it is completely wrong to think about it because such a situation cannot be reflected in consequence with animal abuse because care and good treatment must be a moral commitment to our animals. *El tiempo* (2021) in one of its recent informative columns, affirmed that only in Bogotá during 2020 there were 3,700 cases of animal abuse, which agrees with the idea that not even a Pandemic stops human cruelty.

In Colombia there is a fairly broad catalog of regulations that seeks to prevent, regulate and penalize cruel acts of animal abuse; Although many of them are subjective and not very complete, for now they are the existing ones and those that govern this problem. Among them we find:

Sentence T-760 of 2007, which indicates that: "Nature's resources are no longer at the arbitrary disposition of women and men, but rather to the care of them" in order to protect wildlife animals.

Law 84 of 1989, which adopts the national statute for the protection of animals and creates contraventions and regulates its procedure and competence, is one of the most controversial since its object is broadly that all animals have special protection

throughout the national territory against suffering and pain, caused directly or indirectly by man.

Law 1774 of 2016 is of great relevance because through it the Civil Code, Law 84 of 1989, the Penal Code and the Penal Procedure Code were modified, recognizing animals as sentient beings and not things, and as a result of this would receive special protection against suffering and pain, especially if it is caused by humans.

Decree 178 (2012) "by which measures related to the substitution of animal traction vehicles are established", in view of this it is important to note that a bill is currently being developed in the Congress of the Republic that seeks to prohibit the use of these vehicles because the bad treatment and the few welfare conditions that the animals that are subjected to this type of work have to endure have been evidenced. The analysis of the regulations in its entirety allowed us to conclude that the Colombian legislation on animal abuse is harsh, however, it only aims to preserve the rights of some species and the others are only taken into account as work objects, such as They are the animals used for transport and cargo; as enjoyment and fun, as are the animals used in circus shows; and as an expression of culture and false customs, such as bullfights, corralejas, cockfights, among others. In the same way, it is evident the total need to modify and create norms that do not exclude certain species from the protection granted to them and to prohibit the exercise of numerous events where acts of total cruelty to animals are demonstrated.

Keywords: animal abuse, sentient beings, animal protection, penalization, prevention, regulations.

REFERENCIAS

1. Arráez, M., Calles, J., & Moreno de Tovar, L. (2006). *La Hermenéutica: una actividad interpretativa*. SAPIENS. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
2. Bogotá (19 de marzo de 2021). Siete casos recientes de maltrato animal que indignaron a Colombia. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/maltrato-animal-siete-casos-recientes-que-indignaron-a-colombia-574631#:~:text=El%20maltrato%20animal%20se%20convirti%C3%B3,agresiones%20y%20abusos%20a%20animales>.
3. Bogotá (4 de julio de 2020). El doloroso aumento del maltrato de mascotas en Bogotá. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://n9.cl/38avr>
4. Chible, M. (2015). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho”. *Ius Et Praxis*. N° 2, 2016, pp. 373 – 414 Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-00122016000200012&lng=es&nrm=iso
5. Club Mascotas. (17 de febrero de 2020). Recuperado de: <https://n9.cl/vstu>
6. Club Mascotas. (28 de abril de 2020). Recuperado de: <https://n9.cl/t347>
7. Congreso de Colombia. (20 de septiembre de 1972). Ley 5 de 1972: *Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales*. Diario Oficial 51818 Recuperado de: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/ley-5-de-1992>

8. Congreso de Colombia. (2019). Ley 599 de 2000. *Código Penal*. Legis
9. Congreso de Colombia. (27 de diciembre de 1989). Ley 84 de 1989: *por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia*. Diario Oficial 39120 Recuperado de: <https://n9.cl/bse96>
10. Congreso de Colombia. (27 de junio de 2013). Ley 1638 de 2013: *por la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes*. Diario Oficial 48834 Recuperado de: <https://n9.cl/fpqgqo>
11. Congreso de Colombia. (29 de julio de 2016). Ley 1801 de 2016: *Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html#LIBRO%20I
12. Congreso de Colombia. (3 de septiembre de 2020). Ley 2054 de 2020: *por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 51426 Recuperado de: <https://n9.cl/xar5g>
13. Congreso de Colombia. (6 de enero de 2016). Ley 1774 de 2016: *por la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201774%20DEL%2006%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>
14. Constitución Política de Colombia [Const.]. (1991). 39ª Edición Legis.

15. Corte Constitucional, Sala Plena. (25 de septiembre de 2007). Sentencia T-760/07 (Clara Inés Vargas Hernández, M. P.). Recuperado de:
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/t-760-07.htm>

16. Corte Constitucional, Sala Plena. (30 de agosto de 2010). Sentencia C-666/10 (Humberto Antonio Sierra Porto, M. P.). Recuperado de:
<https://n9.cl/rn5id>

17. Duarte, T. (2020). *Derecho cultural y amparo del coleo en el marco de la protección animal en el ordenamiento jurídico colombiano*. FORO. ORCID: 000-0002-6240-2609 DOI: <https://doi.org/10.32719/26312484.2020.34.9>

18. Especismo. (s.f.). *Ética Animal*. Recuperado de: <https://www.animal-ethics.org/etica-animales-seccion/especismo/>

19. Gadamer, H. (1995). *El inicio de la filosofía occidental*, España. Barcelona Padios.

20. Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill. Cuarta edición.

21. Hernández-Sampieri, R., Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa cualitativa y mixta*. Ciudad de México. México: Editorial Mc Graw Hill Education ISBN978-1-4562-6096-5

22. [Leyton, F. \(2010\)](#). *Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales*. Revista de Bioética y Derecho. Recuperado de:
[http://www.ub.edu/fildt/revista/RByD19_art-leyton.htm#:~:text=Speciesism%20\(2004\)%2C%20de%20la,igual%20consideraci%C3%B3n%20y%20respeto%E2%80%9D8.&text=La%20sociolog%C](http://www.ub.edu/fildt/revista/RByD19_art-leyton.htm#:~:text=Speciesism%20(2004)%2C%20de%20la,igual%20consideraci%C3%B3n%20y%20respeto%E2%80%9D8.&text=La%20sociolog%C)

23. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2 de junio de 2021). *Colombia le cierra el cerco al tráfico ilegal de especies silvestres*. Recuperado de: <https://www.minambiente.gov.co/sector-ambiente/colombia-le-cierra-el-cerco-al-trafico-ilegal-de-especies-silvestres/>
24. Morales, K. R. (2003). *Necesidad de reformar la sanción penal en contra del maltrato de los animales*. (Tesis de pregrado). Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_11256.pdf
25. Muñoz N.E., Zapata L. M., (2014). *Legislación especial de protección y penalización del maltrato animal en Colombia*. Jurídicas. No. 1, Vol. 11, pp. 157-178. Manizales: Universidad de Caldas. Recuperado de: [http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas11\(1\)_9.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/juridicas/downloads/Juridicas11(1)_9.pdf)
26. Muñoz, C.A. (2020). *Los animales desde el derecho conceptos y casos en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Pontificia Universidad Javeriana
27. Núcleo Internacional de Pensamiento en Epistemología Ambiental. PHILOSOPHIA NATURALIS (1 de noviembre de 2020). *Especismo 1970 – Richard Ryder*. Recuperado de: <https://nipea.info/philosophia-naturalis/especismo-1970-richard-ryder/>
28. Presidencia de la República de Colombia. (15 de diciembre de 2017). Decreto 2113 de 2017: *Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*. Recuperado de: <https://bit.ly/317NPuv>

29. Presidencia de la República de Colombia. (18 de diciembre de 1974). Decreto 2811 de 1974: *Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*. Recuperado de: <https://bit.ly/3xuCS1T>
30. Presidencia de la República de Colombia. (27 de enero de 2012). Decreto 178 de 2012: *Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal*. Recuperado de: <https://bit.ly/3E3C2vM>
31. Rodríguez, A. (2019) La denuncia del maltrato animal en la consulta veterinaria. *dA Derecho Animal, Forum Of Animal Law Studies*. Vol. 10 Núm. 3. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/da.421>
32. Romero, G. (3 de abril de 2019). En Colombia hay más de un millón de animales en la calle. *Uniminuto Radio*. Recuperado de: <https://n9.cl/l6yn>
33. Singer, P. (1985). *Liberación Animal*. Ed. Trotta, Madrid, España.
34. UNESCO. (1978) *Declaración Universal de los Derechos de los Animales*. Recuperado de: <https://www.fundacion-affinity.org/la-fundacion/declaracion-universal-de-los-derechos-del-animales>
35. Vanegas, L.G. (2020). *El ordenamiento jurídico colombiano frente al derecho de los animales*. (Trabajo de grado). Recuperado de: <https://n9.cl/dvswg>
36. Vega, S., Watanabe, R. (2016). *Análisis de la Ley 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal en el Perú*. *Inv Vet Perú*. 27 (2): 388-396 DOI: <https://doi.org/10.15381/rivep.v27i2.11664>

37. Villafañe-Ferrer, L., Gómez-Camargo, D., & Gómez-Arias, R. (2020).

Normativas para la protección de mascotas: Situación de Colombia, Chile,

Uruguay y México. Revista MVZ Córdoba, 25(2),

e1609. <https://doi.org/10.21897/rmvz.1609>